



004

DECRETO N° DE 2017

Por el cual se acepta una renuncia a un encargo de la Planta Administrativa del nivel central de la Secretaría de Educación.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas en la Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decretos Departamentales 086 de marzo de 2002 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución N° 2127 del 10 de julio de 2015 se comisionó y encargó de las funciones de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de la Secretaría de Educación - Área Cobertura del Municipio de Arauca, al(a) Señor(a) **ADRIANA KARIME CAMEJO PACHECO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52422542, quien ostenta el título de Administrador Financiero y de Sistemas, y se desempeñaba para la época en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación - Área Calidad Educativa del municipio de Arauca.

Que la funcionaria **ADRIANA KARIME CAMEJO PACHECO** mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2016 renuncia al encargo de funciones otorgado mediante Resolución N° 2127 de 2015 y solicita se asignen funciones de profesional universitario código: 2019-03 de la SED para el cual concursó y fue nombrada en propiedad mediante Decreto 336 del 24 de junio de 2011.

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

Artículo Primero: Aceptar a partir del 31 de enero de 2017 la RENUNCIA al encargo de las funciones de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de la Secretaría de Educación - Área Cobertura del Municipio de Arauca, al(a) Señor(a) **ADRIANA KARIME CAMEJO PACHECO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52422542 concedido a través de la Resolución N° 2127 del 10 de julio de 2015.

Artículo Segundo: Regrésese en la fecha señalada anteriormente a la Señor(a) **ADRIANA KARIME CAMEJO PACHECO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52422542 a ejercer funciones en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación - Área Planeación Educativa del municipio de Arauca, cargo para el cual concursó y fue nombrada en propiedad mediante Decreto 336 del 24 de junio de 2011.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



DECRETO N° 004 - 0000000 DE 2017

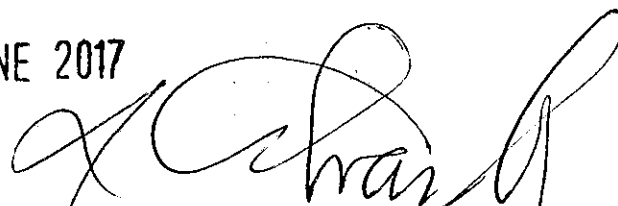
Por el cual se acepta una renuncia a un encargo de la Planta Administrativa del nivel central de la Secretaria de Educación.

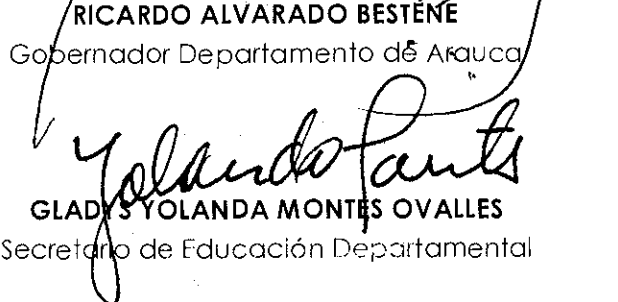
Artículo Tercero: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el Artículo 1º y contra el procede recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca,

12 ENE 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y Aprobó: Carmen Yiseth Gamboa Blanco.
Líder TH. SED.
Revisó: Marceliana Guerrero.
Líder Área Jurídica SED.